

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 1 de 2

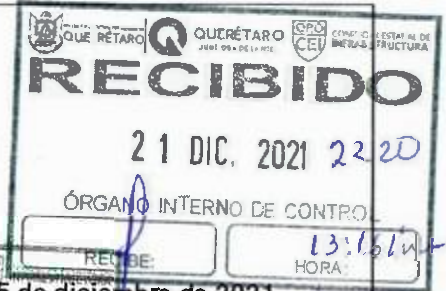
ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01159/2021
No. de Control: ODA 1221 111
Auditoría: 3A13-21.
Asunto: Informe de resultados.



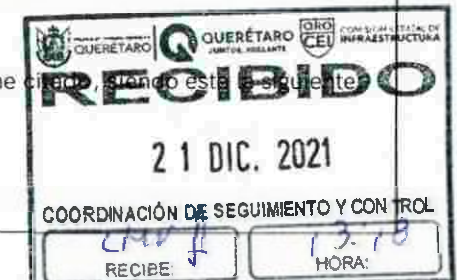
Ing. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión
Estatad de Infraestructura de Querétaro
Presente

Con copia a
Secretaría Técnica

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primero y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020; y como resultado de la auditoría 3A13-21 a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Gro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Gro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00258/2021 del 11 de octubre de 2021, adjunto al presente, se envía el Informe de resultados, así como la observación determinada y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, como resultado de la auditoría se determinó (una) observación, que se detalla en la cédula incluida en el Informe citado, siendo esta la siguiente:

Observación 1. Deficiencias en la ejecución de los trabajos.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 2

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionada cédula de observación, que se señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del 03 de febrero de 2022, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular al momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
Lic. Karen Guevara Hernández.- Secretaria Técnica Interina de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Ing. José Antonio Anguiano Breña.- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para conocimiento.
Ing. José Luis Cabrera López.- Coordinador de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente/minutario

SPC/LAIM/KBM

El presente formato da cumplimiento o lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 1 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de Auditoría: Verificar y evaluar, técnica y financieramente la aplicación de los recursos y constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable, de la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-.

Período revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 18 de octubre de 2021.

Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2021.

Fecha de lectura de observaciones: 09 de diciembre de 2021.

Subsecretario: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe del Departamento: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Auditores: C.P. y Lic. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez.

C.P. María Clara Domínguez Hernández.

Ing. Octavio Lira Olvera.

Arq. César Vargas Zamora.

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 2 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

ÍNDICE

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión y recomendación general.	9
V. Cédulas de observaciones.	10

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 3 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

I. Antecedentes.

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 30 de mayo de 2016, se amplió el objetivo de la Comisión como un Organismo Público Descentralizado, con capacidad normativa, de consultoría, realización y ejecución de infraestructura física del Estado de Querétaro, encargada de ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras civiles asignadas al organismo; construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público, relacionado con éste, o en los términos de los convenios de coordinación y/o colaboración que celebre con el sector público, privado, académico o social, continuando con la facultad para ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales y aeropistas de jurisdicción estatal, otorgar y promover la asistencia técnica a los ayuntamientos en la obra pública, que les permita elevar la calidad de vida de su población.

Asimismo y de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Un Coordinador General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública.
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura.
- IV. Una Subcoordinación de Caminos.
- V. Una Dirección Administrativa.
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar de conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracción I- y -último párrafo- de la Ley de Coordinación Fiscal, a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, en razón de que los recursos del Fondo tienen el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de ahí que la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número 2021 GEQ00067 del 04 de febrero de 2021, autorizó recursos por \$63,004,260.36 (sesenta y tres millones cuatro mil doscientos sesenta pesos 36/100 m.n.), para la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 4de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.”.

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2021, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A13-21 contenida en el oficio número SC/00258/2021 del 11 de octubre de 2021, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente mediante el oficio número SC/SUB/DA/00461/2021 del 06 de diciembre de 2021, se citó a reunión para la conclusión y cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 18 de octubre de 2021 y se concluyó el 09 de diciembre de 2021.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar, técnica y financieramente la aplicación de los recursos y constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021; cuya instancia ejecutora es la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad aplicable.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 5 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, con un monto total contratado de \$61,120,938.04 (sesenta y un millones ciento veinte mil novecientos treinta y ocho pesos 04/100 m. n.), y ejercido a la fecha de corte de la auditoría del 30 de noviembre de 2021, de \$51,953,387.75 (cincuenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 75/100 m. n.), que representa el 85% del monto contratado, el cual se revisó técnica y financieramente de acuerdo a lo siguiente:

No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00026	Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$51,953,387.75	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución -estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete)-.

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la entonces Comisión Estatal de Caminos, actualmente Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 6 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

4. Oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
7. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
8. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo del proyecto y administración financiera.
9. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras.
10. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
11. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para la revisión técnica:

12. Programa anual de obra pública, ejercicio 2021.
13. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
14. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
15. Estudios necesarios para la ejecución del proyecto ejecutivo.
16. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
17. Permisos, licencias y autorizaciones, federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de la obra, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como todas las autorizaciones relacionadas con la disposición de los recursos requeridos para las obras.
18. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
19. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
20. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.).



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 7 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
24. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
25. Finiquito.
26. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
27. Acta de entrega a la unidad operadora.
28. Bitácora de obra pública.
29. Expediente unitario de la obra (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de la obra).
30. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública.
31. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinó la siguiente observación:

Observación 1.- Deficiencias en la ejecución de los trabajos.

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

Proyecto 2021-00026 "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CEI OV 010/2021,

██████████ por un importe de \$61,120,938.04 (sesenta y un millones ciento veinte mil novecientos treinta y ocho pesos 04/100 m. n.) (IVA Incluido).

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 8 de 11

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

Derivado de la revisión documental realizada a las estimaciones de obra de la 1 (uno) a la 7 (siete) y de las inspecciones físicas realizadas los días 16, 17 y 18 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, por el Ing. Octavio Lira Olvera y Arq. César Vargas Zamora, personal comisionado por parte de este Órgano Estatal de Control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. Efrén Arreola Pedraza, Supervisor de la Obra, el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado y el Ing. Rene Mejía Rocha, Supervisor de la obra, se detectó la ejecución de trabajos con deficiencias técnicas en los siguientes tramos:

1. El 17 de noviembre de 2021, durante el transcurso del levantamiento de la vialidad en el km 7+640 cruce de la calle Zaragoza y la calle 20 de noviembre en el "Camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso", se observó un deterioro severo en la superficie de rodamiento en un tramo de 15 m; trabajos que se encuentran generados en la estimación número 3 (tres), con un período de ejecución del 01 al 30 de mayo de 2021, pagada el 02 de julio de 2021, por un monto de \$21,902.95 (veintiún mil novecientos dos pesos 95/100 m.n.); y que corresponden a los siguientes conceptos de obra con clave número: 1070050803 "Barrido de superficie de rodamiento con barredora mecánica y terminación a base de sopleteado con compresor, ..."; 1070055003 "Riego de liga con emulsión tipo ECR-60 aplicada con petrolizadora a razón de 1.0 litros/m². Incluye: ..." y 1070065004 "Carpeta de concreto asfáltico en espesor de proyecto (medido compacto) ...". (Véase anexo fotográfico 1 y anexo número 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación de monto).

2. El 18 de noviembre de 2021 y el 02 de diciembre de 2021, durante el transcurso del levantamiento de la vialidad "Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano", cuerpo derecho, en el carril de baja velocidad entre los cadenamientos 0+860 al 0+920, se observó un daño significativo en la superficie de rodamiento, asimismo, en el cuerpo izquierdo, en el carril de alta velocidad entre los cadenamientos 7+400 al 8+550, se detectó una serie de desperfectos y un desgaste mayor al usual, siendo los trabajos considerados en la estimación número 7 (siete), con un período de ejecución del 01 al 15 de agosto de 2021, pagada el 12 de noviembre de 2021, por un monto total de \$330,665.89 (trescientos treinta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 89/100 m.n.), y que corresponde a los siguientes conceptos de obra con clave número: 1010051011 "Fresado de carpeta asfáltica con perfiladora ..."; 1010130163 "Acarreo de material producto del fresado kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto), ..."; 1070050804 "Barrido de superficie fresada con barredora mecánica y terminación a base de sopleteado con compresor, ..."; 1070055003 "Riego de liga con emulsión tipo ECR-60 aplicada con petrolizadora a razón de 1.0 litros/m² ..."; 1070065004-A "Carpeta de concreto asfáltico en espesor de proyecto (medido compacto), de mezcla en caliente, elaborada con agregados pétreos de ½" a finos ..."; y 1070070102-A "Micropavimento o microaglomerado en frío Tipo 3 de acuerdo con normativa SCT; ...". (Véase anexo fotográfico 1 y anexo número 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación de monto).

Los trabajos señalados en los numerales 1 y 2 fueron ejecutados del 01 al 30 de mayo de 2021 y del 01 al 15 de agosto de 2021, y las inspecciones físicas se realizaron entre el 17 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, es decir, solo han pasado de 3 a 6 meses y los trabajos ya presentan deficiencias técnicas lo que indica un procedimiento constructivo deficiente y una inadecuada supervisión.

Lo manifestado anteriormente, consta en el acta de sitio número 3A13-21-02 del 26 de noviembre de 2021, formalizada por el Ing. Octavio Lira Olvera y el Arq. César Vargas Zamora, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, así como por los Ing. Rene Mejía Rocha y el Ing. Efrén Arreola Pedraza, Supervisores de la Obra y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como en el acta de sitio 3A13-21-03 del 03 de diciembre de 2021, formalizada por el Ing. Octavio Lira Olvera, personal comisionado por parte de este órgano estatal



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

HOJA No. 9 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A13-21

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, y el Ing. Rene Mejía Rocha, Supervisor de la Obra, y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en el acta de sitio número 3A13-21-04 del 08 de diciembre de 2021, formalizada por la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Ing. Octavio Lira Olvera, Arq. César Vargas Zamora, Lic. y C.P. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez y C.P. María Clara Domínguez Hernández, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, así como los testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, Enlace de la Subcoordinación de Infraestructura.

IV. Conclusión y recomendación general.

Conclusión.

Como resultado de la auditoría a la obra "Rehabilitación de carretera estatal 500, de la C.E. 100 al km 5+600, de carretera estatal 500, del km 5+600 al acceso a la comunidad de La Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro., y rehabilitación de camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de infraestructura pluvial, sanitaria y superficie de rodamiento, carretera estatal 100, en zona urbana de Bernat, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de que se detectaron deficiencias en la ejecución de los trabajos, sujetas de reparación.

Recomendaciones.

Observación 1. Deficiencias en la ejecución de los trabajos.

Correctivamente, se le solicitó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, presentara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 03 de febrero de 2022, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, lo siguiente:

1. La solicitud realizada al contratista [REDACTED] para que realice las acciones pertinentes a las que haya lugar, en el km 7+640 cruce de la calle Zaragoza y la calle 20 de noviembre del "Camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso", así como la evidencia fotográfica, pruebas de laboratorio y el procedimiento constructivo de la reparación de los trabajos de los conceptos de obra observados, debidamente validado por la ejecutora tanto el procedimiento, como el trabajo realizado, de conformidad con la calidad y condiciones contractuales.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 10 de 11
No. DE AUDITORÍA: 3A 13-21

2. La solicitud realizada al contratista [REDACTED] para que realice las acciones pertinentes a las que haya lugar, en el tramo localizado en el cuerpo derecho, carril de baja velocidad entre los km 0+860 al 0+920, así como en el cuerpo izquierdo, carril de alta velocidad entre los km 7+400 al 8+550 de la "Av. Paseo Centenario del Ejército Mexicano", y la evidencia fotográfica, pruebas de laboratorio y el procedimiento constructivo de la reparación de los trabajos de los conceptos de obra observados, debidamente validado por la ejecutora tanto el procedimiento, como el trabajo realizado, de conformidad con la calidad y condiciones contractuales.

Preventivamente, se le recomendó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, establecer los mecanismos de control interno necesarios para que la supervisión y/o residencia de obra verifique que los trabajos ejecutados se realicen conforme a los procedimientos constructivos establecidos y en caso de deficiencias prematuras la ejecutora realice oportunamente las gestiones conducentes para hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 03 de febrero de 2022.

V. Cédulas de Observaciones.

Se adjunta 1 (una) cédula de observación que consta de 12 (doce) hojas e incluye 1 (un) anexo con 5 (cinco) hojas.

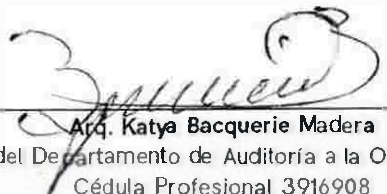
Atentamente


C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos


Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula profesional 2694049


Atq. Katya Bacquerie Madera

Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908


Ing. Octavio Lira Olvera

Auditor
Cédula profesional 2768749

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 11 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A 13-21



C. P. María Clara Domínguez Hernández
Auditor
Cédula profesional 4173517



Arq. César Vargas Zamora
Auditor
Cédula profesional 4484467



C.P. y Lic. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez
Auditor
Cédula Profesional 1714965
Cédula Profesional 6928780

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.